



IMPULSORA ARRA S.A. DE C.V.

GESTIÓN DE CALIDAD

Código
01-CEC-CO01

Código de ética y Conducta

Fecha elaboración			No Rev	Substituye a:	Página
07	NOV.	17	00	N/A	1 de 14

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



CONTENIDO

1	OBJETIVO	5
2	ALCANCE	5
3	RESPONSABILIDAD	5
4	DEFINICIONES	5
5	DESCRIPCIÓN	5
	5.1 Nuestra Misión y Visión	5
	5.1.1 Misión	5
	5.1.2 Visión 2020	5
	5.2 Valores	6
	5.2.1 Respeto	6
	5.2.2 Honestidad	6
	5.2.3 Humildad	6
	5.2.4 Responsabilidad	6
	5.2.5 Justicia	6
	5.3 Compromiso con nuestros grupos de interés	6
	5.3.1 Colaboradores	6
	5.3.2 Clientes	7
	5.3.3 Proveedores	7
	5.3.4 Accionistas	8
	5.3.5 Autoridades	8
	5.3.6 Asociaciones	8
	5.4 Confidencialidad y uso de la Privacidad.	9
	5.5 Respeto en nuestro lugar de Trabajo.	9
	5.5.1 Diversidad e inclusión.	9
	5.5.2 Derechos humanos.	10
	5.5.3 Antidiscriminación.	10
	5.5.4 Lucha contra el acoso	10
	5.5.5 Salud ocupacional.	11
	5.5.6 Abuso de sustancias.	11
	5.6 Conflicto de Interés.	12



Código
01-CEC-CO01

Código de ética y Conducta

Fecha elaboración			No Rev	Substituye a:	Página
07	NOV.	17	00	N/A	3 de 14

5.7 Operaciones y actividades.	12
5.7.1 Cumplimiento de Leyes	12
5.7.2 Responsabilidad ambiental.	12
5.7.3 Seguridad e higiene en el trabajo.	12
5.7.4 Contribución a la sociedad.	13
5.7.5 Responsabilidad Social	13
5.8 Administración del Código de Ética Y Conducta.	13
5.9 Incumplimiento.	14





IMPULSORA ARRA S.A. DE C.V.

GESTIÓN DE CALIDAD

Código
01-CEC-CO01

Código de ética y Conducta

Fecha elaboración			No Rev	Substituye a:	Página
07	NOV.	17	00	N/A	4 de 14

MENSAJE DEL PRESIDENTE:

NOVIEMBRE 2017

Estimado lector:

Desde su fundación, IMPULSORA ARRA S.A. DE C.V. se ha caracterizado por fomentar en sus colaboradores y en sus tratos de negocios, valores y principios básicos de comportamiento como respeto, honestidad, humildad, responsabilidad y justicia, los cuales identifican la forma de ser y el diario de actuar de nuestros colaboradores.

Con el propósito de consolidar estos principios, IMPULSORA ARRA S.A. DE C.V. ha establecido este código el cual es una declaración de los estándares más elevados de ética e integridad en todo lo que hacemos, que une a todos los que somos parte de IMPULSORA ARRA S.A DE C.V. bajo un conjunto de valores que guían nuestras decisiones y acciones diarias.

Este Código implica un compromiso de nuestros colaboradores para la observancia de sus disposiciones, buscando siempre salvaguardar la imagen y prestigio de IMPULSORA ARRA S.A. DE C.V. ante los Accionistas, Autoridades, Clientes, Proveedores y Asociaciones.

Atentamente

**Ing. Arturo Farias Torres
Presidente Grupo Arra**

GRUPO ARRA

1. **OBJETIVO:**

Impulsora Arra S.A. de C.V. ha establecido el presente código para fortalecer el compromiso del deber, la integridad y ética de cada uno de los colaboradores y/o aliados comerciales, con la finalidad de mejorar la convivencia respetuosa en su entorno. Código de ética y conducta es la base de los comportamientos que se deben adoptar con el fin de asegurar la satisfacción de nuestros clientes, la transparencia comercial de cada integrante, el respeto entre los colaboradores y en la comunidad en la que operamos.

2. **ALCANCE:**

Este código aplica para todos los colaboradores y aliados corporativos de Impulsora Arra S.A. de C.V.

3. **RESPONSABILIDAD:**

Es responsabilidad individual cumplir con lo establecido en el Código de ética y Conducta.

Es responsabilidad de los Gerentes, Jefes, Encargados el dar a conocer, promover y asegurarse de su cumplimiento.

4. **DEFINICIONES:**

Aliados corporativos. Fuerza conformada por diferentes grupos (clientes, accionistas, proveedores, gobierno, comunidad, y funcionarios) que se unen a otro para un determinado fin. Integran diferentes ámbitos, interesados en la organización y fortalecimiento.

5. **DESCRIPCIÓN**

5.1 Nuestra Misión, Visión

5.1.1. Misión.

Comercializamos productos con valor agregado para calzar a toda la familia.

5.1.2. Visión 2020.

- Desarrollar e implementar un sistema Integral de Gestión (procesos, Políticas y Formatos).
- Ofrecer bienestar y desarrollo integral a nuestros colaboradores.
- Generar rentabilidad sustentable a los accionistas.

Código
01-CEC-CO01**Código de ética y Conducta**

Fecha elaboración			No Rev	Substituye a:	Página
07	NOV.	17	00	N/A	6 de 14

- Consolidar nuestra empresa como un proveedor confiable.
- Garantizar la satisfacción de nuestros consumidores con productos de valor.
- Contribuir a formar una mejor sociedad.

5.2 Valores.

5.2.1 Respeto.

Es la base del entendimiento entre compañeros. Implica valorar a los demás, procurando no perjudicar.

5.2.2 Honestidad.

Mostrar integridad entre mis pensamientos, sentimientos y acciones.

5.2.3 Humildad.

Utilizar mis talentos para ponerlos al servicio de los demás.

5.2.4 Responsabilidad.

Es la obligación que tenemos de responder ante nuestros deberes.

5.2.5 Justicia.

Se concede lo que es debido, de acuerdo a mis deberes y comportamientos propios.

5.3 Compromiso con nuestros grupos de interés

5.3.1 Colaboradores.

En Impulsora Arra S.A de C.V., la selección y contratación de personal se fundamenta en la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos adquieran los valores de la empresa. De manera sistemática, nuestra empresa busca propiciar un ambiente de trabajo saludable y proactivo, que canalice el potencial y la creatividad de cada uno de nosotros, al tiempo que fomente la colaboración y el Respeto. Tenemos el derecho de gozar de un ambiente de trabajo en donde se respetan los derechos humanos fundamentales.

Con este fin, nuestra empresa le da alta prioridad a:

- Proporcionar empleos que mejoren las condiciones de vida con compensaciones justas y equitativas de acuerdo con sus competencias, el mercado laboral y su desempeño en el puesto.
- Proporcionar un ambiente de trabajo que respete la salud y dignidad de cada colaborador.

Fecha elaboración			No Rev	Substituye a:	Página
07	NOV.	17	00	N/A	7 de 14

- Ser honesto en la comunicación con los colaboradores, y compartir abiertamente con ellos la información, dentro de los límites legales y de los condicionamientos de la competencia.
- Escuchar sus sugerencias, ideas, peticiones y reclamaciones, y llevarlas a efecto en lo posible.
- Promover libertad para actuar, decir y decidir en su área de responsabilidad con respeto y confianza a través de grupos de trabajo.
- Entablar negociaciones de buena fe cuando surja un conflicto.
- Evitar prácticas discriminatorias y garantizar igual trato y oportunidad en cuanto a edad, sexo y religión.
- Promover dentro de la propia empresa el empleo de personas de diferente habilidad en puestos de trabajo donde puedan ser verdaderamente útiles;
- Proteger a los colaboradores contra accidentes y enfermedades laborales.
- Incentivar y ayudar a los colaboradores para que desarrollen conocimientos y habilidades útiles y transferibles.

5.3.2 Clientes.

El propósito de Impulsora Arra S.A. de C.V. es ser la mejor opción para nuestros clientes, es por eso que tenemos con ellos un trato de profesionalismo e integridad. Es nuestro deber siempre negociar honestamente y con respeto por lo que nos comprometemos a:

- Proporcionar a nuestros clientes productos y/o servicios de la máxima calidad, de acuerdo con sus especificaciones.
- Tratar a nuestros clientes con honradez en todos los aspectos de nuestras transacciones comerciales, ofreciéndoles un alto nivel de servicios, y solución a sus reclamaciones.
- Hacer todo lo posible para que el bienestar y la seguridad de nuestros clientes, así como su medio ambiente, sean conservados, o mejorados, por nuestros productos y servicios.
- Asegurar el respeto a la dignidad humana en los productos y/o servicios ofrecidos, técnicas de venta y publicidad.
- Promover y argumentar sin engaños, utilizando información real y verídica, acerca de la disponibilidad, oportunidad y/o calidad de nuestros productos y servicios, así como de los términos de venta.

5.3.3 Proveedores.

En Impulsora Arra S.A. de C.V. – en un marco de confidencialidad y respeto otorgar a los proveedores las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas y siempre guardando congruencia y consistencia en el proceso de abasto. La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios establecidos por nuestra empresa:

- Buscar la justicia y veracidad en todas nuestras actividades; incluso precio, licencias y derecho de venta.
- Asegurar que nuestras actividades comerciales estén libres de toda coacción y litigación innecesaria.
- Forjar una estabilidad permanente en nuestra relación empresa/proveedor, a cambio de calidad, competencia y seriedad.
- Compartir información con los proveedores, integrándolos en nuestros procesos de planificación.
- Pagar con las condiciones acordadas.
- Buscar, estimular y seleccionar proveedores y subcontratistas cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana.

5.3.4 Accionistas.

Nuestro compromiso con los accionistas son:

- Aumentar el valor a la empresa y proporcionar rentabilidad (7.5% en utilidad neta).
-

5.3.5 Autoridades.

Impulsora Arra S.A. de C.V. esta comprometida con las leyes, normas obligatorias, y ha profundizar en las prácticas que permitan un comportamiento ético basado en principios universales y valores de compromiso con la sociedad.

- Cada colaborador apoyará y promoverá con las personas e instituciones el respeto a los derechos y libertades de manera efectiva.
- El colaborador en conjunto de la empresa deberá realizar sus actividades acordes al cumplimiento de las leyes aplicables vigentes.
- El colaborador y la empresa se asegurará en dirigirse con expertos en materia legal en caso de dudar con alguna ley, para impedir el incumplimiento de la misma.

5.3.6 Asociaciones.

Es compromiso de Impulsora Arra S.A. de C.V. colaborar con las asociaciones a beneficio mutuo.

5.4 Confidencialidad y uso de la Privacidad.

En Impulsora Arra S.A. de C.V. respetamos los derechos e intereses de privacidad de la información personal de todos nuestros colaboradores y de las partes de nuestra empresa.

La siguiente se considera, en forma enunciativa y no limitativa, información confidencial o privilegiada:

- Información contable y proyecciones financieras, fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio.
- Operaciones con valores y financiamientos.
- Políticas y prácticas comerciales y operativas.
- Controversias judiciales o administrativas.
- Cambios organizacionales.
- Investigación y desarrollo de nuevos productos.
- Información personal de los colaboradores de Impulsora Arra S.A. de C.V.
- Propiedad intelectual e industrial, tal como secretos industriales. Marcas registradas, patentes y derechos de autor.
- Listados de clientes y proveedores, estructuras y políticas de precios.

Cuando recopilamos, usamos y procesamos información personal, nuestra política es manejarla de manera responsable y de acuerdo con las leyes correspondientes, los colaboradores que manejan información de otros deben:

- Actuar de acuerdo con la Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares.
- Actuar de acuerdo con todas las obligaciones contractuales pertinentes.
- Reunir, usar y procesar dicha información únicamente con fines comerciales legítimos para ver la información.
- Evitar la revelación no autorizada.

5.5 Respeto en nuestro lugar de Trabajo.

Uno de los principios básicos de los valores de Impulsora Arra S.A de C.V. es respetar a los demás y lograr el éxito juntos. Es respeto en el lugar de trabajo, junto con la excelencia individual y el trabajo de colaboración en equipo, es la forma en que alcanzaremos nuestras metas.

5.5.1 Diversidad e inclusión.

En Impulsora Arra S.A. de C.V. definimos la "diversidad" como las características específicas que identifican a cada uno de nosotros: personalidades, estilos de vida, procesos de pensamiento, experiencias laborales, origen étnico, raza, color

Código
01-CEC-CO01**Código de ética y Conducta**

Fecha elaboración			No Rev	Substituye a:	Página
07	NOV.	17	00	N/A	10 de 14

religión género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, edad, nacionalidad, discapacidad, entre otras diferencias. Nos esforzamos por atraer, desarrollar y retener una fuerza laboral tan diversa como los mercados en los que trabajamos y por garantizar un ambiente de trabajo que adopte la fortaleza de nuestras diferencias.

Comprendemos mejor las necesidades de nuestros consumidores y fomentaremos la innovación de mejor manera si cada uno de nosotros adopta la diversidad y la inclusión en todos los aspectos de nuestras negociaciones.

5.5.2 Derechos humanos.

Nuestros valores, Códigos, las estrategias de sustentabilidad de talento y las políticas laborales, en su conjunto, funcionan para apoyar a los principios expresados en la declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios fundamentales de la Organización internacional de trabajo, así como las normas laborales. Trabajamos con programas y políticas que:

- Establecen salarios, beneficios y otras condiciones de empleo justas y equitativas de conformidad con las leyes locales.
- Reconocen el derecho de libertad de asociación de los empleados.
- Brindan condiciones laborales humanitarias y seguras.
- Prohíben la contratación de mano de obra forzado o el trabajo de menores.
- Promueven un lugar de trabajo sin discriminación y sin acoso.

5.5.3 Antidiscriminación.

Sus decisiones laborales referidas a los empleos y a los solicitantes de empleo siempre deben basarse en méritos, calificaciones y desempeño relacionados con el trabajo, sin tener en cuenta características que no se relacionan con el mismo, tales como:

- Raza, color. Origen étnico o nacionalidad
- Género o identidad de género.
- Orientación sexual.
- Religión.
- Discapacidad.
- Condición de ex combatiente.
- Cualquier otra que cuenta con protección legal.

5.5.4 Lucha contra el acoso.

Impulsora S.A. de C.V. busca proporcionar un ambiente de trabajo libre de acoso de cualquier tipo y/o de otra conducta ofensiva o irrespetuosa.

El acoso incluye cualquier conducta inadecuada ya sea verbal, visual, física u otras conductas del tipo que sean que generen un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. La lista a continuación, incluye los principales comportamientos inaceptables:

- Lenguaje o chistes ofensivos.
- Comentarios inadecuados sobre raza, etnia, género o religión.
- Comentarios degradantes.
- Comportamientos intimidantes o amenazantes.
- Demostrar hospitalidad hacia los demás como consecuencia de sus características individuales.
- No debe comportarse en forma acosadora ni hacer que sus compañeros de trabajo se sientan incómodos en su ambiente de trabajo.

5.5.5 Salud ocupacional.

En Impulsora Arra S.A. de C.V. declara su especial interés y preocupación por la integridad física y psicológica de sus colaboradores. Por lo que nos comprometemos a:

- Llevar a cabo programas de sensibilización y capacitación sobre Seguridad Salud Ocupacional dirigidos a todos nuestros colaboradores.
- Involucrar a todos los colaboradores en la observación y diagnóstico de condiciones inseguras o generadoras de riesgo, que observen en sus lugar de trabajo o en su actividad laboral.
- Revisar los equipos, procesos y condiciones de trabajo para garantizar la prevención de riesgos ocupacionales.
- Revisar anualmente el panorama de factores de riesgo de las áreas de trabajo, con el fin de identificar los cambios ocurridos y sugerir las medidas de control, al igual que los medios apropiados para su revisión y evaluación.
- Definir e integrar paso a paso estándares de seguridad en aquellos procedimientos que comprometan la salud de las personas, a fin de preservar un ambiente laboral adecuado para el óptimo desarrollo y desempeño de nuestros colaboradores.
- Cumplir con las normas que regulan la salud ocupacional, que resulten aplicables a nuestros procesos.
- Controlar y minimizar los riesgos prioritarios identificados en el panorama de factores de riesgo.

5.5.6 Abuso de sustancias.

Queda prohibido:

- Trabajar bajo los efectos del alcohol, las drogas ilegales o las sustancias controladas dentro o fuera de las instalaciones de Impulsora Arra S.A. de C.V.
- La posesión, venta, uso, transferencia o distribución de drogas ilegales o sustancias controladas durante su trabajo o dentro de las instalaciones.
- Trabajar limitado por el efecto de medicamento recetado legalmente o de un medicamento de venta libre.

5.6 Conflicto de Interés.

En Impulsora Arra S.A. de C.V. tenemos el compromiso de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la empresa. Por lo que se debe evitar situaciones que signifique o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y de nuestra empresa.

5.6.1 Relaciones familiares y relaciones cercanas. Los colaboradores de Impulsora Arra S.A. de C.V. no debe participar ni influir directa o indirectamente en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes, proveedores o quienes tenga una relación familiar, o algún interés distinto a los de Impulsora Arra S.A. de C.V. por el que pueda obtener beneficios personales.

5.7 Operaciones y actividades.

5.7.1 Cumplimiento de Leyes.

- El Objetivo de Impulsora Arra S.A. de C.V. es respetar no solo las leyes y normas obligatorias, si no a profundizar en las prácticas que permiten un comportamiento ético basado en principios universales y valores de compromiso con la sociedad.
- Cada colaborador apoyará y promoverá con las personas e instituciones el respeto a los derechos y libertades de manera efectiva.
- El colaborador deberá realizar sus actividades acordes al cumplimiento de las leyes aplicables vigentes.

5.7.2 Responsabilidad ambiental.

Para Impulsora Arra S.A. de C.V. es parte de nuestros compromisos desarrollar nuestras operaciones en armonía con la naturaleza. Estamos completamente comprometidos en realizar nuestros procesos cuidando el medio ambiente.

Es compromiso de quienes trabajamos en Impulsora Arra S.A de C.V; cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente establecidos por la empresa, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial.

5.7.3 Seguridad e higiene en el trabajo.

Código
01-CEC-CO01**Código de ética y Conducta**

Fecha elaboración			No Rev	Substituye a:	Página
07	NOV.	17	00	N/A	13 de 14

- El colaborador deberá llevar a cabo su trabajo obedeciendo las normas de seguridad aplicables al proceso.
- Todos los colaboradores deberán mantener orden, limpieza y buena organización en su lugar de trabajo.
- Los colaboradores deberán seguir estrictamente y en orden las instrucciones de los colaboradores capacitados como parte de la brigada de emergencia en caso de algún siniestro.
- Es obligación estar familiarizados en la operación durante una eventualidad y ser parte de las brigadas de Impulsora Arra S.A. de C.V.

5.7.4 Contribución a la sociedad.

Todos los colaboradores tendrán la oportunidad de participar en actividades de apoyo social como representante de Impulsora Arra S.A. de C.V. con el fin de afianzar a la empresa como miembro activo de la sociedad.

5.7.5 Responsabilidad Social.

- Fomentar con nuestros colaboradores una relación ética de respeto y dignidad, estableciendo condiciones que favorezcan el progreso profesional y el equilibrio de la vida familiar y laboral.
- Ofrecer a la comunidad servicios que necesita a través del apoyo a las asociaciones, respetando la ley actuando siempre con equidad y justicia.
- Proteger el medio ambiente y trabajar al lado de la comunidad para tratar de colaborar en la resolución de sus problemas sociales.

5.8 ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

Con el fin de promover la práctica de los valores en la empresa y de estructurar la manera de resolver los dilemas éticos, se establece en este apartado un mecanismo para la administración del Código de ética y conducta en Impulsora Arra S.A. de C.V. La responsabilidad de administrar el Código radica en el comité de responsabilidad Social, el que está compuesto por los directivos de alta gerencia que representan las funciones directivas de la empresa, así como también Jefaturas y operaciones como se indica en la acta de instalación de responsabilidad social.

Usted se puede comunicar al comité para resolver dudas acerca del Código de ética y Conducta, realizar sugerencias, informar sobre casos de ejemplaridad donde se promuevan los valores, o bien, evitar conductas indebidas de la organización.



Fecha elaboración			No Rev	Substituye a:	Página
07	NOV.	17	00	N/A	14 de 14

5.9 INCUMPLIMIENTO

Todos los integrantes de Impulsora Arra S.A. de C.V. y sus grupos de interes deberán actuar con apego a los valores, principios y comportamientos de este Código de Ética y Conducta.

Es responsabilidad individual cumplir con lo establecido en el Código de Etica y conducta.

Es responsabilidad de los jefes inmediatos dar a conocer, promover y asegurarse de su cumplimiento.

El incumplimiento significa medidas administrativas, suspensiones y/o despidos e implicaciones legales.

En caso de algun incumplimiento del presente Documento, se cuenta con mecanismos de denuncia los cuales pueden ser utilizados para cual quier caso. Se realiza de acuerdo al procedimiento 02-MED-PR01.



GRUPO ARRA